



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-19778529-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2022-19778529-GDEBA-DSTASGG y el vencimiento del periodo por el cual fuera designado el Contador General de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescripto por el artículo 156 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, el Contador de la Provincia dura cuatro años en su cargo;

Que, asimismo, el mencionado artículo establece que ese funcionario puede ser reelecto y se designa de acuerdo al mecanismo previsto en el artículo 82 de la citada normativa;

Que Carlos Francisco Baleztena fue designado mediante Decreto N° 836/18 a partir del 10 de agosto de 2018 en el cargo de Contador General de la Provincia;

Que el Honorable Senado no ha remitido aún al Poder Ejecutivo la terna alternativa de candidatos prevista por el artículo 82 de la Constitución Provincial, de modo de permitir la designación definitiva de quien se desempeñará en dicha función durante un nuevo periodo de cuatro años;

Que la circunstancia expuesta torna necesario proveer las medidas tendientes a mantener la regularidad del funcionamiento del Estado Provincial, cuya normal actividad podría llegar a versa impedido mientras no fuera cubierto el cargo en cuestión, teniendo en cuenta las importantes competencias asignadas constitucional y legalmente;

Que la situación descripta justifica la adopción de medidas de excepción por parte del Poder Ejecutivo, en las que éste asume competencias que corresponden al Poder Legislativo o requieren su participación concurrente, sustentadas en la necesidad y urgencia de mantener el funcionamiento

ininterrumpido de los servicios administrativos;

Que, en consecuencia, corresponde en esta instancia prorrogar la designación del Contador General de la Provincia, Carlos Francisco BALEZTENA desde el 10 de agosto de 2022 y por el término de 30 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del presente Decreto;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Prorrogar la designación del Contador General de la Provincia, Carlos Francisco BALEZTENA (DNI 22.394.223 – CLASE 1971), dispuesta por Decreto N° 836/2018, desde el 10 de agosto de 2022 y por el término de 30 días contados a partir de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.